



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Consejo Departamental de Lima-CDL

Comisión Departamental Revisora de Cuentas y Evaluación de Gestión

CONCURSO PRIVADO N° 01-2019-CDRC-CDL-CIP

SERVICIO DE AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y DE GESTIÓN 2018

ACTA DE ABSOLUCION DE CONSULTAS

Siendo las 20:00 horas del día lunes 12 de agosto de 2019 se reunieron los integrantes de la **Comisión Departamental Revisora de Cuentas y Evaluación de Gestión**, encargada de llevar a cabo el proceso de selección de Sociedades para realizar la auditoría de los Estados Financieros y de Gestión del Consejo Departamental de Lima – CDL; estando presentes el ingeniero Samuel Edgar Bendezú Herencia en su calidad de Presidente, el ingeniero José Ardiles Marcos-Ibañez Vicepresidente y los miembros de la Comisión ingenieros Saturdino Bran Aguilar y Agapito Ramírez Soto, con el fin de absolver las consultas hechas por las Sociedades de Auditoría interesadas en participar en el Proceso de Selección.

Se procedió a dar lectura a las consultas o aclaraciones presentadas por las Sociedades de Auditoría: 1) Pierrend, Gómez & Asociados S.Civil de R.L.BDO y 2) Acosta y Asociados C.P.S.C., las cuales fueron absueltas por la Comisión Departamental, Revisora de Cuentas y Evaluación de Gestión emitiéndose el correspondiente Pliego de Absolución de Observaciones que forma parte integrante de la presente Acta.

Los integrantes de la Comisión Departamental Revisora de Cuentas y Evaluación de Gestión luego de un intercambio de ideas y con el fin de promover la mayor participación Sociedades Auditoras en el Concurso Privado, acordaron modificar el cronograma del proceso de selección establecidas en el Anexo N° 1 de las Bases Integradas del Concurso el cual se publicará en el portal institucional del CIPLIMA.

Siendo las 22.30 horas se da por concluido dicho acto firmando al pie de la presente los asistentes en señal de conformidad plena.

LA COMISIÓN DEPARTAMENTAL REVISORA DE CUENTAS Y

EVALUACIÓN DE GESTIÓN

**PLIEGO DE ABSOLUCION DE CONSULTAS Y/O ACLARACIONES A LAS BASES DEL
PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO PRIVADO N° 01-2019 CDRC-CDL-CIP**

I. Sociedad Auditora: Pierrend, Gómez & Asociados Sociedad Civil de Responsabilidad Limitada – BDO auditoría.

Consulta 01:

Pierrend, Gómez & Asociados Sociedad Civil al referirse a la auditoría de gestión indicada en el punto 2.2 del Anexo N° 2 de las Bases del Concurso consulta sobre el grado de eficiencia y eficacia de los objetivos y planes previstos en la organización, sobre el cumplimiento de las políticas y sobre la verificación de la existencia de métodos operacionales de cada área precisadas en los puntos 1, 2 y 3.

Respuesta 01:

La Comisión Departamental Revisora de Cuentas y Evaluación de Gestión manifiesta que la información solicitada se encuentra referenciada en el punto 2.2 del Anexo N° 2 de las Bases del Concurso, la cual se amplía en el Estatuto y documentos de gestión existentes del Consejo Departamental Lima CIP.

Consulta 02:

Pierrend, Gómez & Asociados Sociedad Civil al referirse al equipo de trabajo que requiere como especialista a un abogado y a un abogado o contador tributarista, consulta si un solo abogado puede cumplir ambas labores.

Respuesta 02:

La Comisión manifiesta que la información actualizada se encuentra en el punto II.4 Equipo de Trabajo de las Bases Integradas del Concurso, en la que precisa qué especialistas trabajarán a tiempo parcial, pudiendo éstos desplegar otra función.

II. Sociedad Auditora: Acosta y Asociados C.P.S.C..

Consulta 01:

Acosta y Asociados C.P.S.C.. manifiesta que "el plazo de duración del examen de 45 días útiles, que representan 2 mes y medio de trabajo para un ejercicio, que les parece demasiado tiempo."

Respuesta 01:

La Comisión Departamental manifiesta que el plazo máximo queda establecido en el Anexo N° 2 numeral 4.1, de las Bases Integradas del Concurso, siendo su vigencia del 21 de agosto de 2019 al 14 de octubre de 2019 (45 días hábiles contados de lunes a sábado).

Consulta 02:

Acosta y Asociados C.P.S.C.. manifiesta que se incluye dentro del Equipo de trabajo a ocho (08) profesionales y 2 asistentes, cantidad que también solicitaron la anterior oportunidad pero para dos periodos a examinar.

Respuesta 02:

La Comisión Departamental, Revisora de Cuentas y Evaluación manifiesta que la información actualizada se encuentra en las Bases Integradas punto II.4 Equipo de Trabajo donde se indica asimismo qué especialistas trabajarán a tiempo parcial (página), pudiendo desplegar otra función.

Consulta 03:

Acosta y Asociados C.P.S.C.. manifiesta que para 2015 y 2016 los honorarios proformados fueron más altos de los que ahora fijan por el ejercicio 2018
El adelanto es una cifra muy baja, con la exigencia de solicitar luego la carta fianza.

Respuesta 03:

La Comisión Departamental Revisora de Cuentas y Evaluación de Gestión manifiesta que el valor referencial corresponde a la auditoría de un ejercicio (2018) el cual queda establecido en el punto II.4 de las Bases del Concurso Privado. La Comisión Departamental considera razonable el porcentaje máximo de los honorarios que se establece en el numeral II.4.1 de las Bases del Concurso Privado.

San Isidro, 12 de agosto de 2019

**LA COMISIÓN DEPARTAMENTAL REVISORA DE CUENTAS Y
EVALUACIÓN DE GESTIÓN**